

## Cae 62.8% importación de autos usados (Reforma 19/01/16)

Cae 62.8% importación de autos usados (Reforma 19/01/16) Por Moisés Ramírez Monterrey México (19 enero 2016).- De enero a noviembre del año pasado, el volumen de unidades importadas bajo el decreto normal de importación (es decir, sin amparo), retrocedió un 62.8 por ciento, en relación al mismo periodo del 2014. De acuerdo con los datos más recientes de la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores (AMDA), la cifra descendió de 433 mil 309 a 161 mil 395 unidades, es decir, 271 mil 914 vehículos menos. Además, dicha cantidad importada en el 2015 representa el 11.3 por ciento del nivel máximo de un millón 418 mil unidades ingresadas en el 2007, revelan los datos, elaborados con información de la Administración General de Aduanas, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Sólo en el mes de noviembre del 2015, la importación cayó un 38 por ciento, lo que representó 10 mil 229 unidades menos, respecto al mismo periodo de un año anterior. Los datos añaden que todo el volumen ingresado en los primeros 11 meses del año pasado es el más bajo de los últimos 10 años. También destacan que dicha cantidad representó el 13.6 por ciento del total de vehículos nuevos vendidos en el mercado interno entre enero y noviembre del año pasado, lo que contrasta con el 43 por ciento, en el mismo periodo del 2014. Los amparos para la importación de autos usados iniciaron en el 2009, cuando se modificó el decreto de importación por los compromisos adquiridos en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Aunado a los requisitos previos de pagar un arancel de 10 por ciento y coincidir con los precios de referencia elaborados por Hacienda, para importar se agregó como condición que se pruebe que el vehículo es originario de la región mediante el certificado de origen, que expide el fabricante. Además, que venga con el certificado ambiental expedido por la autoridad estadounidense competente. Luego, en un nuevo reglamento emitido en septiembre del 2014 se estableció la comprobación de que el vehículo que se pretenda internar no esté reportado como robado o con algún pendiente con el Gobierno estadounidense, el cumplimiento de los precios estimados y los correspondientes pagos de derechos. Estas nuevas disposiciones derivaron en nuevos amparos. Sin embargo, la jurisprudencia que se obtuvo posteriormente estableció que no se permitieran nuevos amparos, pero también estableció que aquellos que estaban vigentes se sujetaran a revisiones, los cuales finalmente expiraron. De acuerdo con la AMDA, el problema con estos autos importados es que, dado que no hay una regulación eficiente para el control de calidad, suelen ser productos de baja calidad. Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo